

*Disposición final*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 3 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.290-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se convocan concurso-oposición restringida y concurso-oposición libre para proveer plazas de Capataz de Cuadrilla.**

Esta Jefatura, en base a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 18 de mayo de 1970, convoca concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla, y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer otra vacante de la misma categoría en la provincia de Madrid; cuyos concursos se convocarán y celebrarán en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Para los que concurran al concurso-oposición libre (una plaza) reunirán las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Para los que concurran al concurso-oposición restringido (dos plazas):

- Haber observado buena conducta.
- Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado c) del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene de misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener antes de mando para dirigir una cuadrilla.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán formular la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas convocatorias y los méritos que pueda alegar. Los que concurran a la plaza libre y no pertenezcan a la plantilla de Camineros podrán acompañar a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, ante el Tribunal, los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, hará las correspondientes propuestas de admisión a la Subsecretaría de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.957-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma.**

De conformidad con lo autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en Resolución de fecha 27 de mayo último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la actualidad en la plantilla asignada a la provincia, que se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso:

1.º Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

2.º Deben tener cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios Auxiliares, o estar declarados exentos de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad.

Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras, en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

3.º En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador conocimientos de las materias reseñadas en el apartado c) del artículo sexto del citado Reglamento.

Solicitudes:

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de cuadrilla, motivo de este concurso.

Orense, 3 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.319-E.

**RESOLUCION de la Decima Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de una plaza de Ascensorista en Las Palmas.**

Autorizado por la Subsecretaría de Obras Públicas, se anuncia por esta Jefatura concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ascensorista, con carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1301/1959, de 16 de julio, con sujeción a las siguientes:

**Bases**

1.º Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones:

- Aptitud física suficiente.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo.
- Haber cumplido los dieciocho años.

2.º Se exigirá por el Tribunal calificador:

- Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

3.º Las solicitudes se dirijan, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 25 del Decreto 1301/1959, al Ilustrísimo señor